

En San Miguel de Tucumán, a  
... días del mes de abril del año dos  
mil veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 94/2024**

**VISTO**

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ramón Enrique Rojas, representante del estamento de los magistrados, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 245 llamado para cubrir la vacante de la Defensoría Oficial en lo Penal de la IX Nominación del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que habiendo finalizado el concurso corresponden abonar el 30% de los honorarios al jurado Dr. Rojas por la tarea realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 5 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera, la RG 1415/03 AFIP, Capítulo B en su artículo 2°, y el dictamen interno N° 114/24 del cuerpo de abogados del H.T.C al tratarse de un jurado del estamento de los magistrados.

Que por tratarse de un gasto del presupuesto 2023, debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del jurado Dr. Rojas por el monto de pesos sesenta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 62.250). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 62.250 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago de los honorarios del Jurado, Dr. Ramón Enrique Rojas, representante del estamento de los magistrados, designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 245 llamado para cubrir la vacante de la Defensoría Oficial en lo Penal de la IX Nominación del Centro Judicial Capital.


Artículo 2°: **DISPONER** la emisión del comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del jurado Dr. Rojas por el monto de pesos sesenta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 62.250). Dicha erogación deberá afrontarse con

fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro

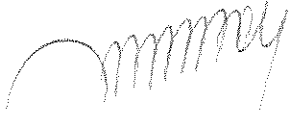
S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 62.250 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4°: De forma.

  
Dr. OSCAR FOGLIA  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA